I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000147

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

Cerrillos, 29 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0186/2025; el Memoramdum N°500/043/2025 de la Direccion de Desarrollo Comunitario; las cartas de solicitud de rebajas; el Decreto Exento N°202/1463/2022; el Decreto Nº2385 de 1996, del Ministerio del Interior que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley Nº3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales; el D.F.L. Nº458/1975; la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1463/2022, se aprobó la modificación a la Ordenanza Municipal N°2 Sobre Derechos Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos, en el cual se establece "Artículo 35, Cualquier persona natural o jurídica sin fines de lucro, podrá solicitar a la máxima autoridad edilicia la rebaja de los derechos municipales establecidos en esta ordenanza u otra hasta en un 50%, previo informe socioeconómico o entregando los antecedentes necesarios y suficientes que justifiquen dicha solicitud y que le permitan a la alcaldesa o al alcalde sustentar su decisión. Dicha disminución deberá ser sancionada mediante el respectivo decreto. Lo anterior, a excepción de los derechos municipales que deban pagarse en la Dirección De Obras Municipales, por los cuales se podrá solicitar la rebaja de hasta un 90% y aquellos casos de carácter social referidos a personas naturales en los que la propia autoridad comunal lo determine, en los que podrá autorizar hasta un 70%.

D E C R E T O:

1. Autorízase la rebaja de un 50% en el pago los derechos municipales por concepto de permisos transitorios a los contribuyentes que a continuación se señalan, quienes participan en el Festival de luces "Tianfu" por el periodo desde 15 al 28 de enero de 2025:

Nombre	Cédula de Identidad
Marisol Alvarez Diaz	[redacted]
Jessica Torrejon	
Antonia Albornoz	
Antonio Cornejo Galarce	
M. Ignacia Olave Gonzalez	
Catalina Bascour	

000147

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2025

2. El Departamento de Patentes Comerciales registrará el presente Decreto para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta respectiva, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Interesados
Dpto. de Patentes Comerciales
Página web.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LISTADO TIANFU SEMANA DEL14 AL 28 DE ENERO					
Nombre y Apellido	**Rut**	**Teléfono**	**Correo electrónico**	**Dirección**	**Nombre de Emprendimiento y/o Negocio**
Marisol Alvarez Diaz	10214791k	9 52 015652	Marisol.64alvarez@gmail.com	Trinidad Tobago 7090	Estampados y asesorios
Jessica Torrejon	118465423	56990546926	3108jeca2024@gmail.com	El sendero 7086	Joyas HAM
Antonia Albornoz	21.684.207-3	930667298	antonia.albornoz.guzman@gmail.com	bocaccio 7084	Antito tejidos
Antonio Cornejo Galarce	18663815-8	56964722074	antonio.cornejo@usach.cl	Av Pedro Aguirre Cerda 7667	Legnoaliwen
M Ignacia Olave Gonzalez	19.306.543-0	975887153	nacha.Olave@gmail.con	El navegante 565	Papelei
Catalina Bascour	159316262	56948880324	catalinaabascourg@gmail.com	Progreso 7327	Kreacata